

cular de lo que en lo sucesivo recaude.

Al mismo tiempo se dió lectura á una comunicacion del Sr. Jefe de directas de la Prov. su fecha primero del que rige, en la que reclamaba los devitos que esta villa hace por las contribuciones del año corriente, vijo la respon- sabilidad de lo que prebieve la instruccion vigente y en su consecuencia se acordó: Guardar enterados y se le manifesta- ra á dho Jefe lo mismo que al Sr. Inten. respecto á las medidas adoptadas.

Contril.

Ultimamente, se acordó que para la primera sesion se citaran á Jose Castaño (a) el chuchó, Juan Palas, Andres Perez, Pedro Soriano (a) Villena, Miguel Palas & con el fin de que á los tres primeros en vista de las obserbaciones que la Corporacion les haga sean reiterados sus nombram. to de guardianes para la muerte; y á los restantes conferirselos si se abieren con dhas obserbaciones. Asi lo acordaron fir- mando los S. concurrentes de que yo el secretario Cer- tifico =

Guardianes

Quijano, Morales

Palas Gomez

Palas Lorenz

Martin

Walter Judas

Munoz

Soriano

Perez

Arce

P. A. D. A.

Señor Jefe de M. de Mayo y Remiso el Ayuntamiento

